INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022
"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"- CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - ID Nº 411.968

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **Lic. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST, el **Lic. SERGIO SUAREZ GUANES**, miembro del Comité Evaluador Permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el **Sr. HUGO A. CUEVAS**, representante del Proyecto RESIPROAF, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado por el Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de Agricultura Familiar a Nivel Nacional (RESIPROAF) del MAG, conforme a la Nota C.G. Nro. 16/2022 de fecha 24/02/2022, aprobada por Resolución Ministerial N° 474 de fecha 06 de abril de 2022 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 08 de abril de 2022, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ASU GROUP S.A	80065628-8	021 614 923	licitaciones@progesa.com.py
AUTOCOMPANY S.A.	80100573-6	609706/0981400670	ecolmano@autocompany.com.py
GARDEN AUTOLIDER S.A	80048498-3	595212377888	lisandry.ferreira@garden.com.py
JULIO CESAR MARTINEZ VERON	2678034-8	457448/0981457448	jcmv8512@gmail.com
2938454	80093981-6	021607269/0981560883	licitaciones@sixt.com.py

APERTURA DE SOBRES

Que según Acta de Apertura Nº 02/2022 de fecha 9 de mayo del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma al llamado **"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"- CONTRATO ABIERTO ID Nº 411.968**, la siguiente firma:

Oferentes	RUC	E-MAIL	Formulario de Oferta	Póliza de Seguro o Garantía Bancaria	Monto de la Oferta - Gs.	Constancia SIPE N°	Folio N°
SIXT PY S.A.	80093981-6	consultas@rental.com.py	Presenta	Presenta	2.720.000.-	No presenta	147.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los citados oferentes que posibilite la elaboración del informe y la recomendación de adjudicación correspondiente, en cumplimiento a las disposiciones en los Art. 26, 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, como así también a los Art. 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Al respecto, en cumplimiento a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SIXT PY S.A.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios. **(*)**	Presenta **Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro. **(*).**	Presenta **Póliza Nº 1508016692 SEGUROS CHACO S.A. Validez: 150 días Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Presenta **Cumple**
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No aplica.-
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*) Persona Jurídica.**	Presenta **Cumple**
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**(*) Persona Jurídica.**	Presenta **Cumple**

OBS: Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Analizada las documentaciones sustanciales de la firma: **SIXT PY S.A.**; cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63º del Decreto Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.-

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara por el total, y que solamente ha quedado una oferta evaluable, cuya oferta es la siguiente, conforme el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO GS.
SIXT PY S.A.	**2.720.000.-**

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **SIXT PY S.A.,** es la única oferta presentada en tiempo y forma, lo que indica que será evaluada. Seguidamente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.-

A continuación, y en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, que a continuación se detallan: -

DOCUMENTACIONES	SIXT PY S.A.
CAPACIDAD LEGAL	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.-	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	**Presenta Cumple**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020).-* ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020).-* ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020).-*	**Cumple**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.-	Presenta **Cumple**
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS TRES años. Dichas facturaciones y/o recepciones deberán cumplir el porcentaje solicitado por cada ítem ofertado de los años 2018, 2019 y 2020. Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado.-	Presenta **Cumple**
Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2018,2019,2020), un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos.-	**Presenta Cumple**
Constancia de RUC.-	**Cumple**

Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
La empresa deberá tener como actividad principal alquiler de vehículos verificable por medio de la constancia de RUC Actividad principal EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS	Inscripto desde el año 2016 **Cumple**
Certificado de Origen del producto/servicio nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	Presenta **Cumple**
Copia de Cedula Verde, Habilitación y copia de Póliza de Seguro al día de los vehículos.	Cumple
Listado de los vehículos	Cumple
El oferente deberá presentar Contratos, Constancias u otro documento que demuestre que cuenta con Servicio de GPS, a través de Declaración Jurada.	Cumple
Croquis de ubicación de la empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (Servicio de Alquiler de vehículo). En caso de constarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante autorizado del bien ofertado. En caso de ser el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Fabricante, Comerciante, Representante y/o importadores.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Cumple

CUADRO DE ANALISIS FINANCIERO

SIXT PY S.A. Ruc: 80093981-6

Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente /	1.983.614.656	2.938.777.819	2.286.326.418	**2,41**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	837.972.957	1.135.275.542	1.008.906.160		
	2,37	2,59	2,27		
Endeudamiento	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	4.789.017.333	4.983.270.849	3.777.500.112	**0,65**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	6.954.574.248	7.458.343.454	6.287.630.729		
	0,69	0,67	0,60		
Rentabilidad	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad /	290.781.457	147.763.358	35.058.012	**0,08**	**No deberá ser negativo**
Capital	2.165.556.915	1.629.214.000	1.629.214.000		
	0,13	0,09	0,02		

RESUMEN DE CONTRATOS				
SIXT PY S.A.				
AÑO	ENTIDAD	Nº	MONTO	CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
2018	MAG	07/2018	139.999.800	Presenta
2019	ANEAS	14/2021	70.000.000	Presenta
2020	MAG	06/2020	731.230.000	Presenta

Del examen realizado a los documentos de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado **SIXT PY S.A.,** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos y con lo requerido en el PBC.

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **SIXT PY S.A.,** cumple con la capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, del bien ofertado para el presente llamado, por ende, es considerada "**OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades institucionales.

ORIGEN NACIONAL

En este caso, este margen no es aplicable para la firma en cuestión, teniendo en cuenta que hay una sola oferta. -

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio MIC, en caso de aplicar el margen de preferencia, el mismo no será aplicado, debido a que, para el presente llamado, solo ha quedado una oferta evaluable, por ende, no se aplica el mismo.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020:** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

Artículo 4º APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Seguidamente se procede a la comparación del precio ofertado y el precio de referencia de la firma **SIXT PY S.A.,** siendo cuanto sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Variación del Referencial	Precio total
1	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería – Kilometraje libre	Unidad	UNIDAD	1	700.000	770.000	10	770.000
2	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada – Kilometraje libre	Unidad	UNIDAD	1	700.000	770.000	10	770.000
3	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo sedán – Kilometraje libre.	Unidad	UNIDAD	1	680.000	590.000	-13	590.000
4	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo compacto – Kilometraje libre.	Unidad	UNIDAD	1	660.000	590.000	-11	590.000

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la empresa **SIXT PY S.A.,** y resalta que se hallan situados dentro de la estimación del costo preparados por la Convocante, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

SIXT PYS.A.

JOSE ENRIQUE ARIAS SANDOVAL con C.I. Nº **2.037.582**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

ALCIDES DANIEL SALINA FERREIRA con C.I. Nº **1.135.572**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **SIXT PY S.A.**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE;*** *y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-*

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **SIXT PY S.A.**, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 335838 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (01) Uno, con vencimiento 17/05/2022, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Teniendo en cuenta lo expresado la firma, **SIXT PY S.A.**, cumple con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.-***

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente evaluación está sujeta a disponibilidad presupuestaria dentro del presente Ejercicio Fiscal.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: **SIXT PY S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***SIXT PY S.A.*** por un Monto Mínimo de ***Gs. 420.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones) IVA Incluido***, y por un Monto Máximo de ***Gs. 840.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Millones) IVA Incluido,*** conforme el cuadro siguiente:

							SIXT PY S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Variación del Referencial	Precio total
1	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería – Kilometraje	Unidad	UNIDAD	1	700.000	770.000	10	770.000
2	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada – Kilometraje libre	Unidad	UNIDAD	1	700.000	770.000	10	770.000
3	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo sedán – Kilometraje libre.	Unidad	UNIDAD	1	680.000	590.000	-13	590.000
4	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo compacto – Kilometraje libre.	Unidad	UNIDAD	1	660.000	590.000	-11	590.000
							PRECIO TOTAL ADJUDICADO : DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO		2.720.000

MONTO MINIMO	420.000.000 CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES
MONTO MAXIMO	840.000.000 OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura MAG Nº 02/2022,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs. del 6 de Junio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CPN SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Representante de la Dirección Administrativa
MAG

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Representante del SIGEST
MAG

Lic. SERGIO SUAREZ GUANES
Miembro CEO Permanente
MAG

Sr. HUGO CUEVAS
Representante del Proyecto RESIPROAF
MAG

DIRECCION DE CONTRATACIONES

ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"- CONTRATO ABIERTO ID Nº 411.968

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

							SIXT PY S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Variación del Referencial	Precio total
1	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería – Kilometraje libre	Unidad	UNIDAD	1	700.000	770.000	10	770.000
2	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada – Kilometraje libre	Unidad	UNIDAD	1	700.000	770.000	10	770.000
3	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo sedán – Kilometraje libre.	Unidad	UNIDAD	1	680.000	590.000	-13	590.000
4	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo compacto – Kilometraje libre.	Unidad	UNIDAD	1	660.000	590.000	-11	590.000
									2.720.000

MONTO MÍNIMO TOTAL: Gs. 420.000.000.-
MONTO MAXIMO TOTAL: Gs. 840.000.000.-

CPN SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Representante de la Dirección Administrativa
MAG

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Representante del SIGEST
MAG

Lic. SERGIO SUAREZ GUAÑES
Miembro CEO Permanente
MAG

Sr. HUGO CUEVAS
Representante del Proyecto RESIPROAF
MAG

DIRECCION DE CONTRATACIONES

ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"- CONTRATO ABIERTO ID Nº 411.968

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

							SIXT PY S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Variación del Referencial	Precio total
1	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería – Kilometraje libre	Unidad	UNIDAD	1	700.000	770.000	10	770.000
2	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada – Kilometraje libre	Unidad	UNIDAD	1	700.000	770.000	10	770.000
3	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo sedán – Kilometraje libre.	Unidad	UNIDAD	1	680.000	590.000	-13	590.000
4	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo compacto – Kilometraje libre.	Unidad	UNIDAD	1	660.000	590.000	-11	590.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO : DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO									**2.720.000**

MONTO MÍNIMO TOTAL: Gs. 420.000.000.-
MONTO MAXIMO TOTAL: Gs. 840.000.000.-

CPN SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Representante de la Dirección Administrativa
MAG

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Representante del SIGEST
MAG

Lic. SERGIO SUAREZ GUANES
Miembro CEO Permanente
MAG

Sr. HUGO CUEVAS
Representante del Proyecto RESIPROAF
MAG

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS MAG N° 02/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022
"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" – CONTRATO ABIERTO
ID – 411.968

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día nueve del mes de Mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la siguiente persona: la **Lic. Vanessa López B.** en representación del Dpto. de Licitaciones, a los efectos de proceder a la Apertura de Ofertas a ser realizada en el marco del proceso de **"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" – CONTRATO ABIERTO, ID N° -411.968.**

Iniciado el acto, el Lic. Vanessa López, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el **I.D. N° 411.968** y que el sistema de adjudicación es por **EL TOTAL.**

Las Empresas que han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones son:

RUC	EMPRESAS	CORREO
80093981-6	*SIXT PY S.A*	*consultas@rental.com.py*

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abierta en el presente acto.

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES	*MONTO TOTAL*
SIXT PY S.A	*2.720.000.-*

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abdus Salim
Sixt Py SA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DPTO. LICITACIONES Y CONCURSO DE OFERTAS

Lic. Vanessa López B.
Jefe del Dpto. de Licitaciones
Dirección de Contrataciones - MAG

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	PÓLIZA DE SEGUROS O GARANTÍA BANCARIA	CONSTANCIA SIPE N°	FOLIO N°
SIXT PY S.A	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*NO ADJUNTO*	*147.-*

OBSERVACIONES: *No hubieron observaciones.*

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DPTO. LICITACIONES Y CONCURSO DE OFERTAS

Lic. Vanessa López B.
Representante del
Dpto. de Licitaciones

Alcides Salinas
SIXT Py S.A.